



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

VISTO: La Ordenanza N° 4663 Promulgada por Decreto N° 1877 en fecha 10 de octubre de 2017, mediante el cual se ratifica Convenio "Proyecto Ejecutivo y Pliegos Licitatorios Avenida Perimetral de acceso a Terminales Portuarias en Villa Constitución y la Ordenanza 4669/18 de fecha 19 de enero de 2018 que autoriza la contratación de un Servicio de Consultoría Profesional para la ejecución de trabajos que se definen en el convenio citado que fue adjudicado a la empresa Portland S.A., culminando su trabajo en julio de 2018, y;

CONSIDERANDO: El comienzo de obra Av. Perimetral Acceso a las terminales portuarias, sector Pavimentación tramo nuevo desde Dorrego hasta Rivadavia paralelo al futuro FF.CC (ex BAP) y Repavimentación Rivadavia desde tramo anterior hasta 14 de Febrero (Proyección de R-P. N° 21).

Que, en el Art. 7 del convenio de Obra firmado entre la Municipalidad de Villa Constitución y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, establece un plazo de Doscientos Diez días corridos para la ejecución de la obra.

Que, en fecha 23 de enero de 2018, el Ministerio de Infraestructura y Transporte en su representación Sr. Víctor Mauricio Meiers, en su carácter Inspector de Obra del Proyecto Ejecutivo y Pliegos Licitatorios- Avenida Perimetral de acceso a terminales portuarias y el Sr. Director de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Villa Constitución, Arquitecto Ramón Suarez, firman Acta de Iniciación de Trabajos, previendo fecha de culminación de la obra para el 20 de agosto de 2018.

Que, a la fecha la mencionada obra se encuentra inconclusa.

Que días pasados hemos observado que en el sector de continuación de calle Rivadavia se demolió todo el concreto realizado en meses pasados.

Que el Honorable Concejo Municipal desea saber qué sucedió y si la reparación o nueva obra originó nuevos costos.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: : Cítese al Secretario de Obras y Servicios Públicos para que informe el motivo del retraso de la obra de la Av. Perimetral tramo de acceso de Terminales Portuarias, continuación de calle Rivadavia, por qué motivo tuvieron que demoler el concreto y volver a pavimentar y si estos nuevos trabajos implican mayores costos.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.





"2022 - AÑO DE LA SOBERANÍA NACIONAL A
40 AÑOS DE LA GUERRA DE MALVINAS O
CONFLICTO DEL ATLÁNTICO SUR"



Registrado bajo el N° 1577 Sala de Sesiones, 14 de Noviembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

